

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 23** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de Notificación de 24 de junio de 2014, de actuaciones realizadas en expedientes sancionadores en materia de viviendas de protección oficial (Ed. 109.14).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores de Viviendas Protegidas (VPM) y de Diligencias Previas (APM), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre). El contenido íntegro de los actos que se notifican podrá ser examinado en la Sección de Inspección y Expedientes Sancionadores de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, calle Maudes, número 17, los miércoles nueve a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de junio de 2014.—La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, Ana Gomendio López de Asiaín.

ANEXO I

Expedientes. — Expedientado. — Destinatario. — Último domicilio conocido. — Objeto de la notificación

VPM-31/2014. — Detinsa Construcción, Sociedad Anónima. — Detinsa Construcción, Sociedad Anónima. — Avenida de San Pablo, número 26 bis, segunda planta, Coslada (Madrid). — Iniciación de expediente (plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación para examinar el expediente y presentar alegaciones, documentos y solicitar la práctica de las pruebas que se estimen pertinentes).

VPM-13, 15, 16, 19, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 100/2013. — Bitango Promociones, Sociedad Limitada. — Bitango Promociones, Sociedad Limitada. — Avenida Cerro del Águila, número 3, San Sebastián de los Reyes, Madrid. — Requerimiento pago de multa y ejecución Resolución (sanción por cada expediente, a pagar en los plazos previstos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y obligación de devolver las cantidades indebidamente percibidas en cada expediente en el plazo de treinta días siguientes a la publicación).

(01/2.459/14)

